

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Radicado	No. 050013103 01920200023300
----------	-------------------------------------

Teniendo en cuenta que el Juzgado remitió el oficio No. 471 dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cereté (Córdoba) desde el pasado 21 de enero de 2022 (Cfr. archivo 62), sin que a la fecha la referida dependencia haya dado respuesta a la solicitud consistente en “*certificar quién o quiénes son los actuales titulares de derecho de dominio del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 143-43344*”, se requiere al extremo activo para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a acreditar las gestiones emprendidas para obtener dicha certificación; lo anterior, so pena de culminar el presente trámite por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5f2232767a35c0fca2d4048c091716f890a70958a86f1510ca7f22712de0f3**
Documento generado en 07/03/2022 11:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>